

INFORME SOBRE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DE LA INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN LAS ZONAS DE INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA (I.T.I.) DE CÁDIZ Y JAÉN.

En aplicación del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece, que con carácter previo a la elaboración de un reglamento se sustanciará consulta pública, a través del portal Web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

La consulta previa de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en las Zonas de Inversión Territorial Integrada (I.T.I.) de Cádiz y Jaén, se publicó el 21 de junio de 2021, en la página Web de la Junta de Andalucía, accesible a través de la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/222633.html>

otorgándose un plazo de siete días hábiles a contar desde su publicación, en el que la ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo considerasen pudieran hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la misma a través del siguiente correo electrónico: dgpae.sae@juntadeandalucia.es

Una vez transcurrido el plazo para la participación pública en el procedimiento de elaboración de la norma, no se ha recibido aportación ni observación alguna al respecto.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
C/ LEONARDO DA VINCI 19, letra B
41092 SEVILLA

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | AURORA LAZO BARRAL | 09/07/2021 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3EDUYQ4NTE95UHLYB3WT428F2 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |